

¿LA ABSTINENCIA LOS VIERNES DE CUARESMA ES DISTINTA DE LOS OTROS VIERNES DEL AÑO?

Autor: *P. Miguel Angel Fuentes*

Fuente: [El Teólogo Responde](#)

Querido padre Fuentes:

Necesito su ayuda pues he entrado en discusión con varios sacerdotes sobre el tema de la abstinencia de carne en los viernes de Cuaresma.

Ellos dicen que se puede sustituir igual que los viernes del año.

Busqué en el Catecismo y en el Código de Derecho Canónico, me envían a lo dispuesto por la Conferencia Episcopal propia.

Busque en el Celam y Aica pero no encuentre nada.

Recuerdo que hace unos años la CEA dispuso que todos los viernes fueran penitenciales y de abstinencia solo los de Cuaresma ¿esto ha sido modificado?

Respuesta

Estimada:

a) El Código de Derecho Canónico no introduce distinción entre los viernes durante el año y los viernes del tiempo cuaresmal; dice simplemente "todos los viernes del año y el tiempo de cuaresma" (c. 1250); igualmente aplica la ley de la abstinencia a "todos los viernes", sin hacer distinción (c. 1251). Y luego concede a la Conferencia Episcopal autoridad para determinar o sustituir tanto el ayuno como la abstinencia, sin hacer precisiones a unos días u otros (de cuaresma o fuera de cuaresma) (c. 1253).

b) El único lugar donde desde hace varios años viene recordándose la disposición particular de la Conferencia Episcopal Argentina es en el "Calendario Litúrgico" que edita la misma Conferencia, en el cual se repiten textualmente los cánones 1251 (que habla de todos los viernes sin distinción) y 1252 (quienes están obligados). Y luego añade: "La Conferencia Episcopal Argentina... autoriza la posibilidad de reemplazar la abstinencia de carne por abstinencia de bebidas alcohólicas, o por una obra de caridad o por una práctica de piedad". Aclara que sobre el ayuno no ha dado normas particulares ni la posibilidad de reemplazarlo. Por tanto, da a entender que no distingue entre viernes cuaresmales y viernes no cuaresmales (exceptuado el viernes santo que viene señalado como de ayuno y abstinencia en un párrafo aparte). No he encontrado estas normas expuestas en ningún otro lugar. En caso de duda, se debe aplicar el principio: "en las leyes dudosas, lo que es desfavorable debe interpretarse restrictivamente y lo que es favorable debe interpretarse con amplitud"; es decir, al no haber aclaraciones favorece la interpretación a la extensión de la posibilidad de reemplazar la abstinencia a todos los viernes del año. De no ser así, es la Conf. Episcopal la que tiene que salir al paso precisando la interpretación más estrecha. No poseo el Calendario de este año, por lo que ignoro (aunque no lo creo) que haya otra disposición particular. Al menos no me ha sido comunicada por mi obispo a pesar de mi calidad de administrador parroquial.

c) En cambio (para notar la diferencia de redacción) la Conf. Episcopal Española distingue, en su decreto de 1967 entre unos y otros: 1) Son días de abstinencia de carne todos los viernes de Cuaresma...; 2) Los demás viernes del año que no sean fiesta de precepto también son días de penitencia. Pero la abstinencia de carne... puede sustituirse, etc. (lo puede ver en Royo Marín, Teología Moral para Seglares, tomo 1, n. 429. Aquí claramente se distingue entre unos días y otros.